

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho del Instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—El Instructor, Andrés Martínez Calvo.

**76.020/07. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expedientes: 598/07 y 856/2007.**

Se ha formulado Resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 598/2007. Interesado/a: Mohamed El Hadri. Fecha Resolución: 1 de octubre de 2007. Petición Cuenta: 3 de octubre de 2007.

Expediente: 856/2007. Interesado/a: Eliana Yaneth Arteaga Revollo. Fecha Resolución: 1 de octubre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la «Ley 30/1992» o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 b) en relación con el 8.2 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con el artículo 46 de la misma Ley.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—El Instructor, Andrés Martínez Calvo.

**76.021/07. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1400/2007.**

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1400/2007. Interesado/a: Matteo Costacurta. Fecha Acuerdo Iniciación: 11 de octubre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la

publicación de este anuncio. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se pondrá a la oportuna resolución.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—La Instructora, Mar Arias Lorenzo.

**76.022/07. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1319/2007.**

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1319/2007. Interesado/a: Gerson Orlando López Ramírez. Fecha Acuerdo Iniciación: 3 de septiembre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se pondrá a la oportuna resolución.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—La Instructora, María Alcalá-Galiano, P.A., Ángeles Rodríguez Lorenzo.

**76.023/07. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 579/07.**

Se ha formulado Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 579/2007. Interesado/a: Guang Qin. Fecha Resolución: 14 de septiembre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la «Ley 30/1992» o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 b) en relación con el 8.2 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con el artículo 46 de la misma Ley.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—La Instructora, Ángeles Rodríguez Lorenzo.

**76.299/07. Anuncio de subasta de la Delegación de Economía y Hacienda de Tarragona sobre la subasta de la finca rústica parcela 117, polígono 24, de Uldecona.**

En el salón de Actos de la Delegación de Economía y Hacienda de Tarragona, Rambla Nova, 93, el próximo día 21 de febrero de 2008, a las 11 horas, se celebrará la siguiente subasta:

Finca rústica, parcela 117, polígono 24 de Uldecona (Tarragona) paraje Mas de Mulet, linda al Norte con la parcela 62, al Sur con la parcela 59, al Este con la parcela 64, todas del polígono 24, y al Sur con camino, tiene una superficie de 0,7220 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-2, al tomo 2.463, libro 232, folio 238, finca número 20.468. El tipo de licitación es de 1.444,00 euros. Expediente 909.

Los licitadores deberán consignar ante la Mesa o acreditar que han depositado el la caja de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales el 25 por 100 del tipo de licitación para la subasta. Dicha finca está libre de cargas.

Tarragona, 28 de noviembre de 2007.—La Delegada de Economía y Hacienda, M. Rosa Llorach Canosa.

**76.406/07. Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda por la que se revoca la designación de D. Ambrosio Villar López y se designa a D.ª Angela Conejero París como nueva adjudicataria, en cuanto a la expendedoría de Arquillos (Jaén) Código polígono 230080001.**

Visto el expediente instruido por el Comisionado para el Mercado de Tabacos, relativo a la adjudicación del polígono de Arquillos (Jaén) del concurso de Expendedurías de carácter complementario de Tabaco y Timbre convocado por Resolución de 3 de octubre de 2002 (BOE del 10 de octubre de 2002).

**Antecedentes de hecho**

Primero.—Por Resolución de la Subsecretaría de Economía de fecha 31 de marzo de 2003 (BOE del 8 de abril de 2003), se resolvió la adjudicación del polígono de Arquillos (Jaén) del concurso de Expendedurías de carácter complementario de Tabaco y Timbre convocado por Resolución de 3 de octubre de 2002.

En la mencionada Resolución se adoptó el siguiente acuerdo:

«Adjudicar la concesión de las Expendedurías de Tabaco y Timbre de carácter complementario, a las personas que se relacionan en el Anexo I, en los polígonos y locales que se indican. Polígono: Arquillos. Adjudicatario: Villar López, Ambrosio. D.N.I: 26.177.132G. Dirección del local: Avenida Andalucía, 54.»

Segundo.—Contra la Resolución de adjudicación de 31 de marzo de 2003, presentó recurso de alzada Doña Ángela Conejero París, que fue desestimado por Resolución de 1 de septiembre de 2004 del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía.

Tercero.—Recurrida la citada Resolución Ministerial ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección 6.ª) por D.ª Ángela Conejero París (n.º 2893/2003), mediante sentencia de 23/06/06 la Sala acuerda: «Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. José Andrés Peralta actuando en nombre y representación de D.ª Ángela Conejero París contra la Resolución de la Subsecretaría de Economía de 31 de marzo de 2003 por la cual se resolvió el concurso para la provisión de Expendedurías de Tabaco y Timbre convocado con fecha 3 de octubre de 2002 en relación a la Expendeduría de la localidad de Arquillos (Jaén), así como contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra la misma ante el Ministro de Economía, debemos acordar y acordamos que por la Administración demandada se proceda a dictar una nueva resolución por la que admita la solicitud presentada por la Sra. Conejero París y se baremen los méritos